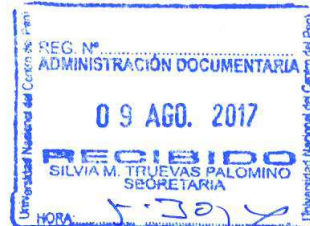




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N°1431-R-2017



Huancayo, 01 agosto del 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0749-2017-OGPLAN, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Recursos del Crédito Suplementario a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, según el marco normativo de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

**Que**, mediante Resolución N° 0995-R-2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Que**, mediante Resolución N° 1060-R-2017, de fecha 30 de enero 2017, se aprueba los Saldos de Balance de las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (S/ 4,298,125.55), Donaciones y Transferencias (S/ 15,259,525.17) y Recursos Determinados ( S/ 7,375,913.26) ascendiendo el monto total de S/ 26,933,563.98, para ser insertados en el Módulo del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

**Que**, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 1370-2017-OPRES/UNCP del visto, se requiere cubrir los requerimientos urgentes con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por el importe de cuatrocientos mil y 00/100 Soles (S/ 400,000.00), dichos requerimientos se detallan a continuación:

1. Gastos del Proyecto de Investigación Ganador denominado "Laboratorios de ensayo de colectores solares térmicos y radiación solar".
2. Proyecto de Investigación Ganador denominado "Análisis Integral del Riesgo a Deslizamiento e Inundaciones en la micro cuenca del río Yanango Tarma La Merced"
3. Gastos del Proyecto de Investigación Ganador denominado "Categorización científica audiovisual de la biodiversidad, sistemas ecológicos y turismo en el bosque conservado de la UNCP Inchato Kametsa – Pampa Hermosa Cuenca Alta Del Río Satipo"

**Que**, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

**Que**, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.12 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

**Que**, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2017, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1431-R-2017

- 2 -

de CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 400.000.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2014, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

**Que**, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 400,000.00) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

<b>1 INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
TIPO PROCEDENCIA	:	TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO	:	"E" TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

<b>1.0.0 INGRESOS</b>		
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>400,000.00</b>

**2 EGRESOS** (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
TIPO PROCEDENCIA	:	TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO	:	"E" TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

ACTIVIDAD	:	5.000894 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En soles)
2.3 Bienes y Servicios		50,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		350,000.00

<b>SUBTOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>S/ 400,000.00</b>
--	----------------------

<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>S/ 400,000.00</b>
--------------	----------------	----------------------

<b>EGRESOS:</b>		
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>		<b>S/ 400,000.00</b>
3	GASTOS CORRIENTES	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	50,000.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1431-R-2017

- 3 -

6	GASTOS DE CAPITAL	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350,000.00

### Artículo 2°.- Nota para modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, VRINV, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Logística, Oficina General de Talento Humano, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mlv

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000188

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/08/2017

DOCUMENTO : 219 / 1431-R-2017

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 01/08/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION APROBADO CON RESOLUCION 1431-R-2017

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9002	3999999	5000894	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 400,000	
	0027	0000591	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES				0 400,000	
	13	E	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 400,000	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0 50,000	
		2.3.1	COMPRA DE BIENES				0 50,000	
		2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS				0 5,600	
		2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS				0 5,600	
		2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				0 5,600	
		2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES				0 6,400	
		2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES				0 6,400	
		2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				0 6,400	
		2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS				0 38,000	
		2.3.1.8.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				0 22,000	
		2.3.1.8.1.1	VACUNAS				0 10,000	
		2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS				0 12,000	
		2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE				0 16,000	
		2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS				0 16,000	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0 350,000	
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0 350,000	
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				0 350,000	
		2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES				0 32,000	
		2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				0 32,000	
		2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				0 318,000	
		2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				0 130,200	
		2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				0 187,800	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>400,000</b>

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	400,000	
	1.9		SALDOS DE BALANCE					0	400,000	
	1.9.1		SALDOS DE BALANCE					0	400,000	
	1.9.1.1		SALDOS DE BALANCE					0	400,000	
	1.9.1.1.1		SALDOS DE BALANCE					0	400,000	
	1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE					0	400,000	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>400,000</b>


  
*Ketty Torre*
  
**Mg. Ketty Eddy Quispe Torre**
  
 JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION